

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE, *Génesis de la Constitución de 1812*, estudio preliminar y edición de Marta Lorente, Pamplona, Urgoiti Editores, 2012, 160 pp. ISBN 9788493746261

Francisco Tomás y Valiente fue un brillante jurista, un muy influente historiador del derecho y, sobre todo, uno de los mejores repúblicos que ha tenido España. Nacido en Valencia en 1932, perteneció a la generación de intelectuales que se formaron durante la etapa políticamente más represiva e intelectualmente más depredadora de la dictadura franquista. La transición a la democracia le tocó vivirla ya en su madurez y con 48 años formó parte, como magistrado, del primer Tribunal Constitucional español creado bajo la constitución de 1978. Lo presidió entre 1986 y 1992. Fue nombrado miembro del Consejo de Estado y regresó a su cátedra en la Universidad Autónoma de Madrid, no dejando de participar en los debates públicos por medio de la prensa. Especialmente activo en esta faceta contra el totalitarismo nacionalista vasco y su vertiente terrorista, fue asesinado por un pistolero de ETA en su despacho universitario el 14 de febrero de 1996.

La editorial navarra Urgoiti inició hace algunos años una serie llamada “Colección Historiadores”. En ella ha tenido el acierto de dar cabida al último texto historiográfico de envergadura que escribió Tomás y Valiente. Se trata de un largo artículo publicado originalmente en el *Anuario de Historia del Derecho Español* el año anterior a su muerte. Como comunicó en varias ocasiones a sus colegas y discípulos (personalmente a quien esto escribe en una tarde noche en el archivo del Congreso de los Diputados) se trataba, en realidad, del adelanto de un libro que debería haberse ocupado de los orígenes intelectuales de la constitución española de 1812, la Constitución de Cádiz. Se hace, por tanto, justicia desde la editorial Urgoiti al presentar este texto finalmente en el formato que su autor pensó sería el más adecuado para una investigación de largo recorrido como la que iniciaba con su adelanto.

Ha tenido también el buen tino de invitar a cuidar la edición y prologarlo con un largo estudio preliminar a la profesora Marta Lorente, quien fue su discípula y ocupa actualmente la misma cátedra de Tomás y Valiente en la Autónoma de Madrid. El libro se completa, además de con un muy útil índice onomástico que no estaba en su formato de artículo, con una transcripción, que sí estaba en la edición primera del *Anuario*, de las actas de la Junta de Legislación de 1809 a la que me referiré después.

El estudio preliminar de Marta Lorente es una cuidada y documentada reconstrucción de una biografía académica y política que presta una particular atención a los escenarios y contextos en que se desarrolló. El análisis de la formación universitaria, de los comienzos de la carrera académica del maestro y de su desarrollo posterior en Salamanca y Madrid, ya como catedrático, permiten a mi juicio observar el tránsito entre dos estilos, dos formas o culturas contrapuestas de lo que significaba ser profesor universitario en la España que va de mediados de los cincuenta a la muerte del dictador Franco (1975). Es un tránsito de una universidad de cátedras a otra de departamentos. Lo que se perdió en ese paso en hie-ratismo se ganó en capacidad de investigación proyectada. Tomás y Valiente experimentó este tránsito en su propia biografía académica pues se formó y entró a desempeñarse como docente en una universidad de cátedras –de hecho, como relata Lorente, tuvo que seguir, como tantos, itinerarios de investigación no vocacionales sino derivados de los imperativos de la cátedra– y acabó organizando y dirigiendo un departamento e iniciando un proyecto de investigación de amplio recorrido que todavía continúa bajo dirección conjunta de la propia Marta Lorente y de Bartolomé Clavero.

La reconstrucción de la vida académica de Tomás y Valiente de Marta Lorente nos presenta un historiador del derecho que se interesó sobre temas que, aunque hoy son vista preferida de la historiografía, en las décadas que van de los sesenta a los ochenta no lo eran tanto. De hecho, puede decirse que comenzaron a ser-

lo de la mano de historiadores como el autor de este libro, Miguel Artola o Josep Fontana entre otros. Se trata, por un lado, del estudio de la formación del Estado en el contexto de las monarquías absolutas. Desde la legislación penal hasta las formas de gobierno “informales” del valimiento, fue del interés de Tomás y Valiente indagar cómo se había configurado aquel tipo histórico de forma de poder en la España moderna. Por otro lado, al historiador valenciano le interesó muy particularmente el estudio de la desamortización y de todo el engranaje jurídico social que acompañó a aquel largo y contradictorio proceso en la España del siglo XIX. El tercer gran campo de estudio que llamó su atención, especialmente tras su vuelta a la universidad desde la magistratura pública, fue el de los orígenes del constitucionalismo y la evolución del mismo en la España contemporánea.

Considerados en su conjunto, como hace el estudio de Marta Lorente, tenemos un jurista historiador que estuvo interesado en explicar cómo funcionaban las instituciones jurídicas y las formas de poder en la monarquía tradicional, cómo el derecho pudo vehicular una revolución que alterara los fundamentos sociales de la sociedad tradicional e implementar otros y, finalmente, cómo había surgido de la crisis de aquel modelo una nueva concepción de las formas de poder político vinculadas a la idea de la constitución.

En cierto modo ese itinerario académico fue paralelo a su propia vivencia como magistrado. Él vio desde lo que llamó *orillas del Estado* cómo se desmontaba un régimen de poder personal y se construían formas de poder centradas en la idea constitucional. Piénsese en el hecho, recordado por la autora del estudio preliminar, de que la primera sentencia del Tribunal Constitucional se publicó a un mes escaso del golpe de Estado fallido del 23 de febrero de 1981 y que en ese colegio de magistrados estaba Tomás y Valiente. El historiador, pues, en la encrucijada de la demostración de la superioridad histórica en España de las formas constitucionales sobre las de gobierno personal.

La obra que centra este volumen, como se dijo antes, es una primera entrega de lo que debería haberse convertido en un estudio en profundidad sobre los orígenes de Cádiz. Lo impidió una forma de totalitarismo, la del terrorismo de ETA, que, sin embargo, nunca pudo impedir su continuidad haciendo bueno el moto: *universitas non moritur*. Lo que Tomás y Valiente dejó hecho en el texto que se publica en este libro no fue poco, pues centró el foco de la investigación en dos aspectos importantes. En primer lugar, y a diferencia de otros historiadores de su entorno, se tomó muy en serio el preámbulo de la constitución y la referencia allí a la intención de reformar las “antiguas leyes fundamentales”. En segundo lugar, entendió que la constitución venía a subrogarse en el lugar de aquellas mismas leyes fundamentales mediante su conveniente reforma. De ahí el título de este ensayo que propone considerar un proceso que conduce de muchas leyes fundamentales a una sola constitución. El plan de trabajo, lo verá enseguida el lector, consistía por tanto en fijar, en primer lugar, el significado de las leyes fundamentales y, enseguida, en ver cómo se había producido la idea de la necesidad de la constitución como reforma de las mismas.

Si el reto estaba claro, el oficio le indicaba a Tomás y Valiente una hoja de ruta realmente complicada. Debía bucearse en la literatura de las *fundamental laws*, de las *lois fondamentales* y de las *leyes fundamentales*. Había que detenerse a ras de tierra en la literatura jurídica de las décadas finales del setecientos y ver en el *ius publicum* de la monarquía qué lugar exactamente ocupaban las leyes fundamentales, cuál era su estatuto. Con ello había que acudir al momento decisivo de la crisis de la monarquía y prestar atención a dos momentos concluyentes en el camino que llevó a Cádiz en 1812. En primer lugar, los trabajos de la Junta de Legislación, creada en la Junta Central con el cometido de ir preparando los trabajos para proponer a las Cortes esas reformas necesarias de que tanto se hablaba. En segundo lugar, los debates abiertos tras la intervención de Lorenzo Calvo de Rozas en mayo de 1809 y que llevaron a la convocatoria de Cortes y a la

conocida como *consulta al país*. Entre esos momentos le indicaba el olfato –y le confirmaba la documentación– a Tomás y Valiente que estaba la génesis de la constitución de 1812.

La vigencia de este texto en los debates actuales sobre la primera constitución española es evidente. La bien nutrida labor realizada desde 1995 hasta hoy sobre el primer constitucionalismo español ha confirmado que, efectivamente, ahí se originó el texto gaditano. Podemos ahora, gracias a la iniciativa de la editorial Urgoiti, releer este texto en su formato pensado como libro y hacerlo con un estudio previo que nos sitúa en la vida y la obra de aquel gran repúblico español que fue Francisco Tomás y Valiente.

José María Portillo

*Universidad del País Vasco*

ISRAEL ARROYO GARCÍA, *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011, 715 pp. ISBN 978-607-7613-69-5

En este libro Israel Arroyo estudia la construcción del Estado con base en el análisis de los diversos sistemas de gobierno (monarquía constitucional, confederalismo–federalismo y unitario) y formas de representación que se ensayaron en el México decimonónico. El pormenorizado análisis de los congresos constituyentes es el eje rector que articula el texto, pues en los debates se expresa con especial claridad la discusión doctrinaria, la conformación de los grupos políticos y sus divergencias en torno del diseño de las instituciones.

Un propósito explícito guió la investigación: develar la compleja cultura política de la que emerge y en la que se consolida la